



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00202742- -UNC-ME#PSI

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática (PSI) UNC solicita autorización para la contratación de un profesional Independiente, sin relación de empleo público, que brindará sus servicios profesionales de asesoramiento en la mencionada dependencia;

El Anexo de Condiciones de Seguridad de Sistemas de Información suscripto con el Sr. Fausto LAVEZZARI, DNI: 42.344.364 obrante en el orden 08;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la PSI obrante en el orden 13;

Lo manifestado por la mencionada dependencia en el orden 14;

Y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su DDAJ-2026-77617-UNC-DGAJ#SG en el orden 21;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente - sin relación de empleo público, que como archivo embebido se anexa a la presente, a celebrar con el Sr. Fausto LAVEZZARI, DNI: 42.344.364, el cual regirá a partir del 01/04/2026 y hasta el 31/07/2026, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la PSI, la que de igual forma se anexa a la presente, y autorizar al Prosecretario de Informática UNC - Ing. Miguel Montes, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que la emisión de la primera factura de honorarios por parte de la persona contratada, en la cual se deberá indicar el número de la presente

resolución, implicará la aceptación de las condiciones establecidas en el contrato correspondiente celebrado con la Universidad Nacional de Córdoba

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la dependencia de origen.

af/jf